

**KULTURA SAILA**

Kultura, Gazteria eta  
Kirol Sailordetza  
*Gazteria eta Gizarte Ekintza  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE CULTURA**

Viceconsejería de Cultura,  
Juventud y Deportes  
*Dirección de Juventud y Acción  
Comunitaria*

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS PARA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA AUZOLANDEGIAK/CAMPOS DE TRABAJO 2008**

La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura organiza anualmente el programa Auzolandegiak/campos de trabajo. Se trata, de un programa ya emblemático del Departamento de Cultura dirigido a jóvenes vascos y a los jóvenes de otras comunidades del Estado y del extranjero que quieran conocernos más de cerca. La larga trayectoria de este programa lo convierte en el más conocido de todos los servicios que ofrece la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura.

Un auzolandegi es una expresión del compromiso con la sociedad, una manera diferente de demostrar de manera voluntaria y totalmente desinteresada la capacidad solidaria de los jóvenes, jóvenes que participan en un proyecto donde el trabajo es un instrumento, una especie de excusa para desarrollar un proyecto comunitario. Es un proyecto ligado con la solidaridad, el intercambio cultural, la comprensión entre los pueblos, la amistad y el compromiso.

En 2008, Euskadi ofrece auzolandegis en los que se hace una oferta variada. En total, 350 plazas en las que las personas jóvenes tomarán parte en actividades tan dispares como la recuperación del patrimonio cultural, la recuperación de una antigua calzada romana en Alava o el inventariado de la biblioteca del monasterio de Estibaliz.

Para hacer realidad estos auzolandegis contamos con la colaboración de los distintos ayuntamientos vascos que han mostrado interés no sólo por presentar un proyecto determinado, sino por hacerse cargo de la infraestructura necesaria para acoger a la veintena de chicos y chicas que recibirán sus localidades durante los quince días que dura el auzolandegi.

La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura, gestora del programa Auzolandegiak/campos de trabajo y responsable, por lo tanto, del suministro de comidas a los jóvenes participantes, no cuenta con los medios personales ni materiales para atender este servicio, por lo que necesita proceder a la tramitación de la contratación de una empresa que preste dicho servicio de suministro de comidas en las condiciones que describe este pliego. Ha de señalarse, al mismo tiempo, que estas funciones no se establecen con carácter permanente, por lo que no existe la conveniencia de ampliar medios personales.

### **Objeto**

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de suministro de comidas para los jóvenes participantes en el programa Auzolandegiak 2008 en cinco campos de trabajo organizados por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria en el territorio de Euskadi durante el período entre el 2 de julio hasta el 22 de agosto de 2008, ambos días inclusive. Se admite la licitación por lotes (correspondiendo cada lote a un campo completo, esto es, a los dos turnos de cada campo) conforme a los campos especificados más adelante.

## Definición, contenido y alcance del suministro

El suministro objeto del contrato consistirá en:

- 1.- La elaboración de las comidas en la propia instalación en la que se desarrollen dos de los campos de trabajo de la oferta en Euskadi, en concreto, en los campos de trabajo de los **lotes** 1, 2, 3 y 5 (Lekeitio en Bizkaia, Iruña de Oca, Asparrena y el Villar en Álava).). Por lo tanto, personal especializado de la empresa adjudicataria se encargará de elaborar las comidas.

El suministro comprenderá las siguientes funciones:

- Elaboración de la comida y la cena. La comida se servirá a las 14:30 y la cena a las 20:30.
- Para el desayuno, el almuerzo y la merienda, la empresa adjudicataria hará entrega de los alimentos necesarios para su elaboración, sin que sea necesario prestar ningún tipo de servicio (limpieza...). La composición del desayuno, del almuerzo y de la merienda deberá incluir lo mencionado en el punto 2.
- Limpieza de la cocina en su totalidad, incluidos los materiales utilizados (menaje de cocina y cocina), así como los almacenes de menaje y alimentación. La empresa adjudicataria deberá garantizar que, concluido el servicio de este contrato, las instalaciones quedarán en las mismas condiciones de limpieza en las que fueron entregadas al comienzo del servicio.
- La empresa deberá garantizar el correcto almacenamiento de los alimentos suministrados para la elaboración de las comidas. Con este fin, si la instalación no cuenta con un frigorífico con capacidad suficiente para el almacenaje de los alimentos en grandes cantidades, deberá proporcionar dicho electrodoméstico mientras se realice el servicio o bien, suministrará diariamente las cantidades de comida correspondientes a la jornada.
- Suministro del menaje de mesa necesario para 28 personas que consistirá en plano hondo y llano, vaso, cubiertos y una bandeja para cada comensal. Además, se suministrarán seis jarras de cristal para el agua y servilletas de papel para todo el periodo de duración del campo.

La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria detallará a la empresa o empresas adjudicatarias el lugar exacto de las instalaciones para la elaboración de las comidas de cada uno de los campos.

La empresa o empresas adjudicatarias podrán utilizar el mobiliario de cocina, menaje, vajillas y demás elementos relacionados con el objeto del contrato, de cada una de las instalaciones en las que se desarrollará el suministro.

El adjudicatario se compromete al más diligente uso de los bienes e instalaciones en las que se desarrollará el contrato y responderá de su reparación y/o reposición cuando se originen daños por causa distinta a la buena y correcta utilización de los mismos. Asimismo, el adjudicatario se compromete al más estricto cumplimiento de la legislación sanitaria y de las medidas higiénicas vigentes. El personal estará debidamente uniformado y extremará la limpieza de su ropa de trabajo.

La empresa o empresas adjudicatarias deberán garantizar menús adecuados a personas que necesiten dietas especiales (celiacos...), si fuera el caso.

2.- la entrega diaria, en el campo de trabajo de Estibaliz, en Álava, correspondiente al **lote 4**, del desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena. Los alimentos se entregarán preparados para ser ingeridos, por lo que la empresa adjudicataria solamente deberá hacer la entrega de los mismos, sin que sea necesario prestar ningún tipo de servicio (elaboración, limpieza...).

El suministro comprenderá las siguientes funciones:

- Suministro del menaje de mesa necesario para 28 personas que consistirá en plato hondo y llano, vaso, cubiertos y una bandeja para cada comensal. Además, se suministrarán seis jarras de cristal para el agua y servilletas de papel para todo el periodo de duración del campo.
- Suministro de uno o varios aparatos para calentar la comida entregada, en el supuesto de que la instalación carezca de un sistema que permita esta función para grandes cantidades.

La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria detallará a la empresa o empresas adjudicatarias el lugar exacto de entrega del suministro o de las instalaciones para la elaboración de las comidas.

El adjudicatario se compromete al más estricto cumplimiento de la legislación sanitaria y de las medidas higiénicas vigentes. La empresa o empresas adjudicatarias deberán garantizar menús adecuados a personas que necesiten dietas especiales (celiacos...), si fuera el caso.

La empresa o empresas adjudicatarias deberán garantizar la siguiente composición de las diversas comidas para las que se hará bien la entrega de alimentos o bien la elaboración de los mismos:

- a. Desayuno:
  - Café con leche o similar
  - Porción de margarina y mermelada
  - Porción de pan, galletas, bollo o croissant.
- b. Almuerzo y merienda:
  - Bocadillo de fiambre o conservas
  - Una pieza de fruta o yogur
- c. Comida y cena:
  - Primer plato
  - Segundo plato
  - Postre
  - Pan

Los campos de trabajo se realizarán en cuatro localidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En cada localidad se desarrollará un campo de trabajo que constará, a su vez, de dos turnos. A efectos del servicio de elaboración y suministro de comidas, el cómputo por cada turno, salvo el caso de Iruña de Oca, es: 13 desayunos, 12 comidas, 12 almuerzos, 12 meriendas y 13 cenas, por lo que el cómputo por cada lote (campo de trabajo) será el doble. En el caso de Iruña de oca 16 desayunos, 15 comidas, 15 almuerzos, 15 meriendas y 16 cenas, por lo que el cómputo por cada lote (campo de trabajo) será el doble

Los lugares, turnos y modalidades son los que figuran en el cuadro siguiente:

<b>LOTE</b>	<b>LUGAR</b>	<b>TERRITORIO</b>	<b>FECHAS</b>
<b>1</b>	<b>LEKEITIO</b>	BIZKAIA	17-30 de julio 1-14 de agosto
<b>2</b>	<b>IRUÑA DE OCA</b>	ÁLAVA	14-30 de julio 6-22 de agosto
<b>3</b>	<b>ASPARRENA</b>	ÁLAVA	17-30 de julio 1-14 de agosto
<b>4</b>	<b>ESTIBALITZ</b>	ÁLAVA	1-14 de julio 17-30 de julio
<b>5</b>	<b>EL VILLAR</b>	ÁLAVA	1-14 de julio 17-30 de julio

Durante el desarrollo de la actividad de campos de trabajo, los participantes realizan un máximo de dos excursiones, hecho que puede afectar al lugar y a la hora de entrega del suministro o la realización de las comidas, así como al modo de entrega de los mismos. En estos casos, la empresa adjudicataria entregará las raciones correspondientes a los almuerzos, a las comidas y a las meriendas en paquetes individuales, por la parte proporcional a dichas comidas del importe destinado por persona y día y por la misma cantidad de menús. La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria hará saber con una antelación mínima de 48 horas al desarrollo de la excursión, el lugar de destino de la misma de cara a concertar con la empresa adjudicataria del servicio el punto y la hora de entrega de los paquetes individuales correspondientes al almuerzo y a la comida de cada joven.

Cada campo de trabajo tendrá, aproximadamente, 28 personas por turno. Con anterioridad a la iniciación de cada turno, la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria comunicará a la empresa suministradora el número exacto de participantes en cada turno. La facturación final por parte de la empresa adjudicataria corresponderá con dicho número de servicios.

### **Coordinación técnica**

La coordinación técnica se llevará a cabo por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco.

Vitoria-Gazteiz, 5 de abril de 2008

**Nestor Arana Arabaolaza**  
**Responsable de Juventud y Acción Comunitaria**